



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.943.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" – N° 202899/1 – Fichero N° 63, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05638-2; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 01 de junio de 2006 este Cuerpo aprobó la Ordenanza N° 3913 por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar en forma directa combustibles para la provisión de las unidades municipales debido a los problemas de escasez del mismo y a la inestabilidad del mercado.

Que si bien el mecanismo es de compra directa, se asegura la transparencia convocando a cotizar a todos los proveedores del Municipio y realizando la apertura de sobres con la pertinente convocatoria al Concejo Municipal como ente de contralor.

Que tal autorización fue otorgada por el plazo de noventa (90) días contados a partir del 01 de junio de 2006, venciendo por lo tanto en fecha 31 de agosto del corriente año.

Que de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Servicios Públicos no se ha producido una total regularización del mercado de combustibles ya que los mismos suelen escasear en forma periódica, manteniéndose por ende las razones que motivaron el dictado de la Ordenanza antes mencionada.

Que en mérito a lo señalado resulta conveniente autorizar una prórroga al plazo otorgado por la Ordenanza N° 3913, en idénticas condiciones a las establecidas por la misma.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

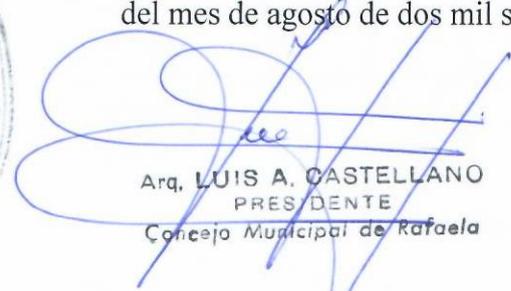
**Art. 1º)** Prorrógase a partir del 01 de setiembre de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2007, la autorización otorgada al Departamento Ejecutivo Municipal para la compra directa de combustibles, de conformidad a lo establecido por el artículo 11º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, con obligación de remitir información detallada del combustible adquirido al Concejo Municipal.-

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

  
KROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO  
SECRETARIA  
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del//  
CONCEJO MUNICIPAL DE////  
RAFAELA, a los treinta y un días  
del mes de agosto de dos mil seis.

  
Arq. LUIS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela